



BASES DE POSTULACIÓN

FONDO RECTOR JUVENAL HERNÁNDEZ JAQUE 2019

1. CONTEXTO

El “Fondo Rector Juvenal Hernández Jaque”, instruido por Decreto Universitario Exento N° 0025.932 de 2 de diciembre de 2003, tiene como finalidad promover la edición, publicación y difusión de libros y textos de interés académico, otorgando prioridad a los desarrollados por la Universidad de Chile que generen una contribución a las ciencias, humanidades y artes, y que signifiquen un enriquecimiento científico y cultural de la comunidad. Fiel al carácter pluralista, laico y nacional de la Universidad de Chile, este fondo pretende favorecer la difusión de todas las áreas del conocimiento que se desarrollan en la Universidad.

El Fondo está radicado en la Prorectoría de la Universidad de Chile y cuenta con un Comité Editorial conformado por el Prorector, quien lo preside, y cuatro Profesores Titulares de la Universidad de Chile que reflejan la diversidad de disciplinas que se cultivan en la Institución, quienes son designados por dos años por el Consejo Universitario a propuesta del Rector.

2. CONCURSANTES

Podrán presentarse los integrantes de la comunidad universitaria de la Universidad de Chile (académicos –incluidos los Profesores Eméritos-, funcionarios y estudiantes¹) con proyectos editoriales individuales o colectivos. En estos últimos se requerirá que al menos uno de los autores posea la calidad de miembro de esta Casa de Estudios.

3. TEMÁTICA DE LOS PROYECTOS

¹ La calidad de académico, funcionario y estudiante se encuentra definida en los Estatutos de la Universidad (disponible en http://www.leychile.cl/Navegar/index_html?idNorma=265232&idVersion=), en los artículos 13, 14 y 15.

Podrán participar textos de interés académico, otorgándose prioridad a aquéllos que generen una contribución a las ciencias, humanidades y artes y que signifiquen un enriquecimiento científico y cultural de la comunidad. No incluye textos literarios (narrativa, poesía, etc.)

Las obras deben tener el carácter de originales (de autoría propia) e inéditas (no haber sido publicadas antes en cualquier formato), y encontrarse terminadas. En el caso de antologías o segundas ediciones, se atenderá al grado de originalidad en la interpretación de la obra, en la cantidad y calidad del nuevo material, etc.

No serán admisibles textos presentados en formato de tesis de grado. De igual manera, no se contempla la publicación de libros que representan una recopilación de artículos o textos, sin que medie una introducción y/o conclusión que le dé unidad al escrito.

4. FORMALIDADES DE LA PRESENTACIÓN

Los proyectos deberán ser presentados dando cumplimiento a las siguientes formalidades:

- a) Acompañar formulario de postulación en papel (disponible en www.uchile.cl/fondojuvenalhernandez), el que incluye una declaración en la que se estipula haber cumplido estas formalidades, las que se verificarán en dos etapas: al recibir los documentos (examen visual rápido) y luego del cierre de la convocatoria (examen detallado).
- b) Acompañar dos copias impresas de la versión final de la obra, anillada y con sus respectivas hojas numeradas.
- c) Currículum vitae resumido del o los postulantes, con indicación de los estudios realizados, títulos profesionales y/o grados académicos obtenidos y publicaciones (extensión máxima 5 carillas).
- d) Autorización(es) de utilización de obra(s), total o parcial, otorgada(s) por terceros distintos al o los responsables del proyecto, de acuerdo a la Ley N°17.336 de Propiedad Intelectual.
En caso de no ser necesario contar con las referidas autorizaciones, se deberá acompañar una declaración jurada simple en tal sentido.
- e) En caso de que el proyecto de edición cuente con aporte de terceros, el/los postulante/es deberá/n acreditarlo con documentos originales o copias autorizadas
- f) Acompañar copia completa y final de todo el material mencionado en los puntos anteriores, en respaldo digital, cuyos archivos sean de extensión .doc en Microsoft Word de Office y PDF. El o los soportes digitales deben rotularse claramente con el nombre del concursante y del proyecto, permitiendo su identificación.
- g) Todos los textos deben ser presentados en idioma español.
- h) La postulación debe realizarse en sobre (envoltorio) cerrado.

5. EVALUACIÓN

Las obras que hayan dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad enunciados en los puntos 2, 3 y 4, pasarán a una etapa de verificación de contenidos por el Comité Editorial del Fondo. El(los) autor(es) de aquellos textos que no cumplan con las bases, serán informados de dicha decisión en el plazo de 7 días hábiles contados desde la respectiva reunión del Comité.

Los proyectos que cumplan con la normativa serán enviados a uno o más pares evaluadores, quienes, con experiencia y conocimientos en las áreas específicas de la obra postulada, harán una recomendación al Comité, desarrollando un informe según los siguientes criterios de evaluación:

Criterio de Evaluación	Ponderación
Originalidad, calidad y aporte de la propuesta en relación al desarrollo del conocimiento científico, de las humanidades y las artes.	40%
Relevancia del proyecto en relación a las prioridades nacionales y problemas/temas del país y su contexto (históricos, presentes y futuros).	30%
Rigor metodológico, pertinencia teórica y/o relevancia crítica de la propuesta de acuerdo a su especialidad.	30%

Asimismo, el Comité Editorial del Fondo evaluará la viabilidad financiera del proyecto de acuerdo a lo establecido en el punto 10 de las presentes bases.

Al finalizar el proceso de evaluación, el Comité Editorial del Fondo Rector Juvenal Hernández Jaque seleccionará los proyectos aprobados, comunicará los resultados y procederá a encargar su edición, impresión y posterior distribución y/o difusión.

6. PLAZOS

6.1. Recepción de proyectos

El período de recepción de los proyectos se extenderá entre el jueves 16 de mayo de 2019 y las 12 horas del jueves 20 de junio de 2019. En la convocatoria se recibirán sólo textos originales listos para ser publicados.

6.2. Fallo de concurso

El fallo definitivo del concurso, de responsabilidad del Comité Editorial y fundamentado en las recomendaciones de los pares evaluadores, será dado a conocer durante el año 2019. Si por razones de fuerza mayor se hiciese necesario prorrogar la decisión del Comité Editorial

del Fondo, dicha circunstancia será comunicada a los(as) autores(as) con la debida antelación.

Los postulantes que no sean beneficiados en el concurso, si es que así lo desean, podrán solicitar los informes de los pares evaluadores o la fundamentación de la decisión del Comité Editorial del Fondo, cuando correspondiere, en un plazo de 15 días hábiles a contar de la publicación del fallo del concurso.

7. PROCESO DE EDICIÓN

El Comité Editorial se reserva el derecho de no publicar la obra si el autor incumple los plazos de edición acordados entre los autores y la Editorial respectiva, mediante cronograma que será comunicado a dicho órgano colegiado.

8. SOBRE DERECHOS DE AUTOR

8.1. Protección de los Derechos de Autor

Los proyectos que comprometan, afecten o incluyan la utilización total o parcial de obras protegidas por la ley N° 17.336 de Propiedad Intelectual y cuyos titulares de derechos de autor sean personas distintas al responsable del proyecto, deberán contar con la autorización expresa y por escrito de utilización de la obra dada por el titular de dichos derechos.

8.2. Autorización de publicación y utilización de derechos

En caso de ser beneficiado en el concurso, el o los postulantes suscribirán un convenio con la Universidad, mediante el cual autorizan a esta última, a título gratuito, a imprimir, publicar, coeditar, distribuir y vender el respectivo proyecto y a utilizar los derechos que de ello deriven por 3 (tres) años desde la publicación de la Obra, los cuales podrán ser renovados por períodos iguales en caso de que las partes así lo acuerden, o hasta la venta de los ejemplares que conviniere publicar el Comité Editorial, si esto ocurriese primero.

9. CANTIDAD DE PROYECTOS A PRESENTAR

Los concursantes podrán postular la cantidad de proyectos que estimen convenientes. No obstante, sólo se asignará recursos a un proyecto como máximo. El orden de evaluación o selección de los mismos es de incumbencia del Comité Editorial del Fondo.

10. FINANCIAMIENTO

El Fondo Rector Juvenal Hernández Jaque otorgará un máximo de 200 UF para la publicación de cada libro seleccionado. El número de ejemplares de dichos libros será determinado por el Comité del Fondo.

Los postulantes podrán solicitar el financiamiento total o parcial. En caso de contar con apoyos complementarios propios o de terceros, esto deberá ser indicado claramente en el formulario de postulación (punto 4). Si la obra seleccionada tuviera aportes propios del postulante o de terceros, estos recursos deberán ingresar al Fondo para la utilización comprometida. El Fondo no solventará gastos de ninguna naturaleza, a excepción de los propios de edición, impresión y/o difusión de la obra seleccionada.

11. DEVOLUCIÓN DE ANTECEDENTES

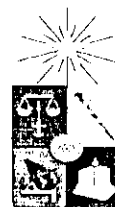
Los titulares de los proyectos no seleccionados podrán retirar sus antecedentes, documentos y materiales presentados al concurso, desde el día de la publicación del resultado de su postulación y hasta un mes después.

12. LUGAR DE RECEPCIÓN DE PROYECTOS

La recepción de los proyectos será en Oficina de Partes de Prorectoría de la Universidad de Chile, ubicada Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1058, oficina 123, Santiago, de lunes a jueves entre las 9 y 13 horas y entre las 15 y 17.30 horas, y los viernes entre las 9 y 13 horas. Se entregará un comprobante de recepción del material, luego de la primera inspección señalada en el punto 4 letra a).

13. INFORMACIONES

Para mayor información los interesados pueden contactarse al E-mail: juvenalhernandez.fondo@gmail.com.



**FORMULARIO DE POSTULACIÓN
“FONDO RECTOR JUVENAL HERNÁNDEZ JAQUE” 2019**

Instrucciones: el formulario para el proyecto de edición deberá ser completado por el autor y/o editores que presenten proyectos al Fondo Rector Juvenal Hernández Jaque 2019.

I. IDENTIFICACIÓN PROYECTO

Título del libro	
Fecha de presentación al Fondo	

II. IDENTIFICACIÓN DE AUTOR(ES)

En caso de segundos autores copie este segmento llenando los datos solicitados de cada uno de ellos.

Nombre	
Rut	
Unidad Académica (Facultad, Instituto u otros)	
Vínculo con la Universidad	Académico <input type="checkbox"/> Funcionario <input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/>
Dirección laboral	
Teléfono fijo/celular	
E-mail	
Domicilio particular	

III. PROYECTO

Descripción del proyecto

Mencione 3 características principales de la obra. Señale los beneficios que representaría para profesores, alumnos, profesionales y/o público en general.

Respecto de otras obras similares, indique ventajas o desventajas, y elementos comunes o diferenciadores.

IV. FINANCIAMIENTO COMPLEMENTARIO

En caso de existir cofinanciamiento incluya en su postulación la carta de compromiso del postulante, de terceras personas o de la institución –pública o privada, nacional o extranjera- que contribuirá a financiar la publicación de este libro, indicando el monto del aporte.

--

V. COMERCIALIZACIÓN

Describa detalladamente el mercado potencial de su obra:

- Si su libro es de nivel profesional, tipo de profesionales a los que va dirigido, centros o lugares donde desarrollan sus actividades.
- Si su libro es de divulgación, indique los posibles usuarios.
- Si su libro es para público infantil o juvenil, indique el nivel de edad o escolaridad de los posibles lectores.

--

VI. DECLARACIÓN

Yo (Nosotros), _____, declaro (amos) haber dado cumplimiento al punto 4 de las bases del concurso, al acompañar los siguientes antecedentes (marcar con una X):

a) Formulario de postulación en papel.	
b) Dos copias impresas de la versión final de la obra, anillada y sus respectivas hojas numeradas.	
c) Curriculum vitae resumido del o los postulantes (extensión máxima 5 carillas).	

d)	Autorización(es) de utilización de obra(s), total o parcial, otorgada(s) por terceros distintos al o los responsables del proyecto, de acuerdo a la Ley N° 17.336 de Propiedad Intelectual.	
e)	En caso de no ser necesario contar con las autorizaciones mencionadas en el punto anterior, se debe acompañar una declaración jurada simple en tal sentido.	
f)	Documentos originales o copias autorizadas que acreditan que el proyecto de edición cuenta con aporte de terceros.	
g)	Soporte digital en que se contiene copia completa y final de todo el material presentado. El soporte digital debe rotularse claramente con el nombre del concursante y del proyecto, permitiendo su identificación.	

Firma(s) del (los) postulante(s)